

han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—8.341-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para la adquisición de locales construidos o en construcción aptos para la instalación de oficinas.

Primero.—El objeto del presente concurso es la adquisición por este excelentísimo Cabildo de locales construidos o en construcción aptos para la instalación de oficinas, con una superficie total comprendida entre dos mil y cuatro mil metros cuadrados, en zona céntrica de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.—Los datos mínimos que han de contener las proposiciones que se presenten son:

- Precio.
- Superficie.
- Situación.
- Plano o croquis reseñando escala.
- Instancia firmada por el propietario, y
- Reseña del título de propiedad.

Tercero.—Si se trata de locales en construcción deberán estar concluidos en el plazo máximo de ocho meses, comprometiéndose a ello el propietario en la instancia que presente.

Cuarto.—El precio que como consecuencia de la adjudicación del concurso deba satisfacer este excelentísimo Cabildo, cuando se trate de locales en construcción, no se abonará hasta que el edificio esté totalmente concluido y efectuada la división horizontal del mismo.

Quinto.—Una vez adjudicado el concurso se constituirá por el adjudicatario una fianza definitiva para responder del buen estado de construcción de los locales, correspondiente al 4 por 100 del importe de la adjudicación o precio de venta, que deberá constituirse en la forma que señalan los artículos 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que será devuelta una vez haya transcurrido un año a partir de la fecha de la escritura pública de compraventa que se otorgue.

Sexto.—Las proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Cabildo, en sobre cerrado y lacrado, durante el plazo de veinte días, a partir de la fecha del anuncio que al efecto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa constituida al efecto por el ilustrísimo señor Presidente o Consejero en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: El Presidente accidental, Javier Díaz Llanos la Roche.—8.472-A.

Resolución de la Junta Administrativa de Guirnera (Alava) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de instalación de línea de alta tensión, centro de transformación, redes de baja tensión y alumbrado público.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Instalación de línea de alta tensión, centro de transformación, redes de baja tensión y alumbrado público.

Tipo: 1.230.190 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: El 2,5 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación y el 5 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los cuatro meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación, contra certificaciones de obra realizada.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: Sala de Concejo de la localidad de Guirnera.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: Sala de Concejo de la localidad de Guirnera, a las trece horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Guirnera 27 de septiembre de 1974.—El Presidente de la Junta Administrativa.—8.351-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lima

El señor Embajador de España en Lima comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Luis Montori Schutz. Madrid, 24 de septiembre de 1974.

El señor Embajador de España en Lima comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan Manuel Arana Zabala, natural de Mundaca (Vizcaya), ocurrido el día 26 de julio de 1974. Madrid, 26 de septiembre de 1974.

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Ramón Pisa Senar, na-

tural de Santa María de Barbará (Barcelona) hijo de Ramón e Isabel, ocurrido el día 20 de agosto de 1974.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Enrique Solís Ballesteros, natural de Madrid, ocurrido el día 6 de septiembre de 1974.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.

Consulado General de España en Montevideo

El señor Cónsul general de España en Montevideo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Doldán Suárez, natural de Culleredo (La Coruña), ocurrido el día 3 de mayo de 1974.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.

Consulado General de España en Sydney

El señor Cónsul general de España en Sydney comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Santos Villacián Amannondón, natural de Bilbao, hijo de Tomás y Juana, ocurrido el año 1974.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Administrador.—7.054-E.

Relación de prescripciones de Depósitos. Deuda amortizable 3,5

Fecha constitución	Número del depósito.		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
13-2-1951	360.728	170.631	Ramón Leyes Taboada	Responder servicios interurbanos de alquiler del taxi matrícula PO-4799	1.000
13-2-1951	360.731	170.634	Bienvenido Reyes Cazorro	Responder servicios nacionales, matrícula BA-5571	5.000
13-2-1951	360.732	170.635	Daniel Ojea Sarmiento	Responder servicios interurbanos de alquiler del taxi matrícula PO-4887	1.000
13-2-1951	360.733	170.636	Benito Poceiro García	Responder servicios interurbanos de alquiler del taxi matrícula PO-4900	1.000
13-2-1951	360.734	170.637	Epifanio Campo Núñez	Responder servicios interurbanos de alquiler del taxi matrícula Q-4542	1.000
13-2-1951	360.735	170.638	Félix Bastida Paz	Responder servicios comerciales, matrícula PO-6669	2.000
13-2-1951	360.741	170.644	Casimiro Rodríguez Riego	Responder servicios interurbanos de alquiler del taxi matrícula TO-1916	1.000
13-2-1951	360.742	170.645	Ramón Fernández Martínez	Responder servicios excursiones y alquiler omnibus matrícula OR-2211	5.000
13-2-1951	360.744	170.647	Miguel Paz Peón	Responder servicios pompas fúnebres del vehículo matrícula PO-4983	500
13-2-1951	360.745	170.648	Albino Alonso Pérez	Responder servicios interurbanos de alquiler del vehículo matrícula PO-3704	1.000
13-2-1951	360.746	170.649	José María Estévez García	Responder servicios interurbanos de alquiler del vehículo matrícula PO-3538	1.000
13-2-1951	360.747	170.650	Antonio Troncoso Campos	Servicios comarcales, matrícula PO-8788	2.000
13-2-1951	360.748	170.651	Eusebio Carballo Fernández	Servicios interurbanos, matrícula PO-4072	1.000
13-2-1951	360.749	170.652	Manuel Souto Márquez	Servicios interurbanos, matrícula PO-4361	1.000
13-2-1951	360.751	170.654	Epifanio Campo Núñez	Responder servicios locales, matrícula PO-5832	1.000
13-2-1951	360.752	170.655	Evaristo Gómez Alvarez	Servicios interurbanos, matrícula PO-5057	1.000
13-2-1951	360.810	170.712	Vidal Guardede Caballero	Expedición tarjeta transporte viajeros de menos de nueve plazas (taxi), matrícula BI-9189	1.000
14-2-1951	360.811	170.713	Vicente Mercado Macín	Realizar transportes públicos de viajeros por carretera sin horario ni itinerario, matrícula BI-7803	1.000
14-2-1951	360.815	170.717	José Aparicio Bonilla	Garantía que previene el artículo 39 del Reglamento de Transportes, matrícula TF-4580	1.000
14-2-1951	360.816	170.718	Santiago Alemán Lorenzo	Garantía que previene el artículo 39 del Reglamento de Transportes, matrícula GC-7372	1.000
14-2-1951	360.822	170.724	Sociedad de Estaños de Silleda	Responder servicios comarcales del camión matrícula PO-5917	2.000
14-2-1951	360.823	170.725	Sociedad de Estaños de Silleda	Responder servicios comarcales del camión matrícula PO-6167	2.000
14-2-1951	360.824	170.726	Amadeo Vilariño Rodríguez	Servicios interurbanos, matrícula B-24303	1.000
14-2-1951	360.825	170.727	Buenaventura Reyes Cazorro	Servicios nacionales, matrícula LE-3250	5.000
14-2-1951	360.826	170.728	Ismael Fernández Novoa	Servicios nacionales, matrícula PO-8823	5.000
14-2-1951	360.828	170.730	Jesús Martínez Pampín	Responder servicios de ferias del vehículo PO-5087	3.000
14-2-1951	360.829	170.731	Industrial Salazonera, S. L.	Servicios comarcales, matrícula PO-5689	2.000
14-2-1951	360.831	170.733	José María Estévez García	Servicios comarcales, matrícula PO-3904	2.000
14-2-1951	360.832	170.734	José María Estévez García	Servicios de ferias y mercados del vehículo matrícula LU-2554	1.500
14-2-1951	360.833	170.735	José María Estévez García	Servicios de ferias y mercados del vehículo matrícula M-68397	5.000
14-2-1951	360.834	170.736	José Martínez Pampín	Servicios comarcales, matrícula LU-1199	2.000
14-2-1951	360.837	170.739	Eulogio Estévez Fernández	Servicios comarcales (pompas fúnebres) vehículo «Chenard», matrícula M-22952	1.000
14-2-1951	360.839	170.741	Luis Villar Blanco	Servicios interurbanos, matrícula OR-1816	1.000
15-2-1951	360.899	170.800	Pedro Merayo Otero	Obtención tarjeta transporte, matrícula O-2717	2.000
16-2-1951	360.918	170.817	Antonio Román Román	Servicios discrecionales de mercancías del camión matrícula PO-6305	1.000
16-2-1951	360.917	170.818	Antonio Román Román	Servicios discrecionales de mercancías del camión matrícula OR-1586	1.000
16-2-1951	360.921	170.822	Antonio Román Román	Servicios discrecionales de mercancías del camión matrícula PO-6304	1.000
16-2-1951	360.923	170.824	Carmen Martínez Blasco	Responder servicios de alquiler, matrícula O-4843	1.000
16-2-1951	360.951	170.851	Manuel Sainz Pardo	Cumplimiento obligaciones impuestas por la autorización de transportes discrecionales de mercancías con radio de acción nacional, matrícula M-77455	5.000
19-2-1951	361.012	170.909	Juan Berga Muñoz	Afianzar circulación y usufructo del vehículo matrícula B-10583	1.000
19-2-1951	361.019	170.916	Gabriel Llull Sastre	Afianzar circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5203, de 17 HP. ...	1.000
19-2-1951	361.023	170.920	Juan Moragues Font y Miguel	Afianzar circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-987, de 6 HP. ...	1.000
20-2-1951	361.031	170.928	Juan Garau Salva	Afianzar circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5908, de 24 HP. ...	2.000
21-2-1951	361.060	170.957	Juan Flexas Pujol	Servicio discrecional de mercancías con radio de acción comarcal del camión matrícula PM-7166	2.000
21-2-1951	361.064	170.961	Francisca Oliver Oliver	Circulación y usufructo, matric. PM-188	1.000
21-2-1951	361.065	170.962	Isidro Planas Juaneda y Juan Oliver Ximelis	Circulación y usufructo, matric. PM-5545	2.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
21-2-1951	361.072	170.969	Vicente Gonzalo Sánchez	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula O-1463.	1.000
21-2-1951	361.073	170.970	Tomás Martínez Carrio	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula M-43054.	1.000
21-2-1951	361.074	170.971	José Norniella Carreño	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula O-3692.	1.000
21-2-1951	361.079	170.976	Guillermo Avellá Llobera	Afianzar circulación y usufructo del vehículo matrícula B-41068	1.000
21-2-1951	361.080	170.977	José Zanoguera Vidal	Afianzar circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-6695	1.000
21-2-1951	361.083	170.980	Jaime Masmiquel Blanquera ...	Afianzar circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-6011	1.000
21-2-1951	361.089	170.986	Melchor Bibiloni Martí	Afianzar circulación y usufructo del vehículo matrícula PM-5256	1.000
21-2-1951	361.097	170.994	Nemesio Méndez Pérez	Servicios interurbanos, matrícula PO-4097.	1.000
21-2-1951	361.098	170.995	Angel Bastida Paz	Servicios comarcales, matrícula PO-6876.	2.000
21-2-1951	361.099	170.996	Apollinar Martínez Pazos	Servicios ferias y mercados del vehículo matrícula PO-4587	5.000
21-2-1951	361.100	170.997	Jesús Martínez Pampín	Servicios comarcales, matrícula C-3836 ...	1.000
21-2-1951	361.101	170.998	Severo Daborido Pérez	Servicios mixtos camión matrícula PO-6839.	2.000
21-2-1951	361.102	170.999	José Eirín Rivas	Servicios comarcales, matrícula PO-3971.	2.000
21-2-1951	361.103	171.000	José Iglesias Troncoso	Servicios locales del camión matrícula PO-6129	1.000
21-2-1951	361.105	171.002	Justino Bastida Alaguero	Servicios interurbanos, matrícula PO-4535.	1.000
21-2-1951	361.108	171.003	Vicente García Dapena	Servicios comarcales, matrícula OR-1409.	2.000
21-2-1951	361.107	171.004	Alfredo Salgado Fuentes	Servicios locales del camión matrícula PO-6571	1.000
21-2-1951	361.108	171.005	Benito Castro Moreira	Servicios comarcales, matrícula PO-6917.	2.000
21-2-1951	361.109	171.006	Sebastián Pena Aguete	Responder servicios transporte de mercancías con el camión PO-4966	2.000
21-2-1951	361.110	171.007	Sebastián Pena Aguete	Responder servicio transporte de mercancías con el camión PO-3804	2.000
22-2-1951	361.117	171.014	Pradelina González y Aurora Muñoz	Condiciones impuestas, matrícula M-70071.	2.000
22-2-1951	361.118	171.018	Avelino García Fernández	Condiciones impuestas, matrícula O-6523.	1.000
22-2-1951	361.121	171.015	Rosa Zapico Valle	Condiciones impuestas, matrícula O-10600.	1.000
22-2-1951	361.123	171.020	Rogelio Díaz Suárez	Autorización transportes clase VT, con turismo matrícula O-6137	1.000
22-2-1951	361.124	171.021	Servando Fernández Menéndez.	Autorización transportes clase MDCC, con turismo matrícula O-7680	2.000
22-2-1951	361.127	171.024	Marcelino Garrido Feito	Servicio público discrecional de viajeros del turismo matrícula B-35654	1.000
22-2-1951	361.134	171.031	Avelino Corral Castro	Condiciones impuestas, matrícula M-27530.	1.000
22-2-1951	361.137	171.034	Celedonio Torre Elizalde	Servicio automóvil taxi matrícula P-1871.	1.000
22-2-1951	361.138	171.035	Celedonio Torre Elizalde	Servicio camión «Ford», matrícula O-9276.	5.000
22-2-1951	361.143	171.038	Celedonio Torre Elizalde	Servicio camión «Dodge», matríc. S-6641.	2.000
22-2-1951	361.152	171.047	Jacobo Díaz Prieto	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula VI-1841.	3.000
22-2-1951	361.153	171.048	Santiago García Claramont ...	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula M-79559.	1.000
22-2-1951	361.156	171.051	José Sánchez Garrido	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula O-5382.	1.000
22-2-1951	361.157	171.052	Carlos González Sierra	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula O-8465.	2.000
23-2-1951	361.162	171.056	Alejo Muñoz Ceballos	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula O-11097.	1.000
23-2-1951	361.164	171.058	David García Recalde	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula M-52776.	2.000
23-2-1951	361.169	171.063	Marcelino Garrido Feito	Fianza por servicio público discrecional del vehículo turismo matrícula LE-1831.	1.000
23-2-1951	361.172	171.066	Isidro García Pérez	Autorización transporte clase VT con turismo matrícula O-6528	1.000
23-2-1951	361.175	171.069	Elisa Iglesias Fernández	Responder condiciones impuestas para servicio del coche matrícula M-35577 ...	1.000
23-2-1951	361.176	171.070	Jesús Sánchez Vega	Responder condiciones impuestas para servicio del coche matrícula PM-5984 ...	1.000
23-2-1951	361.177	171.071	Emilio Palicio Fernández	Autorización transporte de mercancías, matrícula O-9852	1.000
23-2-1951	361.179	171.073	Ataulfo Fernández Álvarez ...	Autorización transporte de mercancías, matrícula O-8925	2.000
23-2-1951	361.180	171.074	David Asversá Menéndez	Responder condiciones impuestas para servicio vehículo matrícula M-7640	1.000
23-2-1951	361.181	171.075	Sabino Martínez Inclán	Responder condiciones impuestas para servicio vehículo matrícula LE-3691	1.000
23-2-1951	361.190	171.084	Emilio García Fernández	Autorización transporte clase VT, con turismo matrícula SE-9263	1.000
23-2-1951	361.192	171.086	Anselmo Fernández González ...	Responder condiciones impuestas coche matrícula M-31032	1.000
23-2-1951	361.196	171.087	José Fernández González	Responder condiciones impuestas coche matrícula M-31032	1.000
23-2-1951	361.194	171.088	Alejandro Cabrales Valle	Responder condiciones impuestas coche matrícula SS-8449	1.000
23-2-1951	361.197	171.091	Aurora Alvarez Rocos	Responder condiciones impuestas coche matrícula O-8341	1.000
23-2-1951	361.202	171.096	Ceferino Menéndez Fernández.	Condiciones impuestas al taxi matrícula O-5928	1.000
23-2-1951	361.203	171.097	Benedicto Iglesias Iglesias	Autorización transportes de mercancías clase MDC, matrícula O-10237	1.000
23-2-1951	361.217	171.111	Emilia Díaz Riesgo	Condiciones impuestas al taxi matrícula O-2682	1.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
23-2-1951	361.218	171.112	Benito Cachafeiro López	Condiciones impuestas al camión matrícula LU-2558	2.000
23-2-1951	361.224	171.118	Graciano Fernández y Leonardo Barbón	Condiciones impuestas al camión matrícula SE-18135	2.000
23-2-1951	361.225	171.119	Angeles Garcia Menéndez	Condiciones impuestas al camión matrícula O-9114	1.000
24-2-1951	361.250	171.141	José Domínguez Pérez	Responder servicios públicos discretionales del camión matrícula PO-5980	1.000
24-2-1951	361.253	171.144	Manuel Carrera Alonso	Servicios interurbanos del taxi matrícula PO-6348	1.000
24-2-1951	361.254	171.145	José Torres Casal	Servicios locales, matrícula PO-1894	1.000
24-2-1951	361.256	171.147	Jacinto Fernández Araújo	Servicios locales, matrícula PO-4434	1.000
24-2-1951	361.257	171.148	Antonio Garrido Iglesias	Servicios locales, matrícula PO-3391	1.000
24-2-1951	361.258	171.149	Antonio Garrido Iglesias	Servicios locales, matrícula C-3823	1.000
24-2-1951	361.260	171.151	Manuel Estévez	Responder servicios propios de pompas fúnebres del coche matrícula PO-2356	500
24-2-1951	361.262	171.153	Josefa González Alvarez	Servicios locales del camión matrícula C-2302	1.000
24-2-1951	361.263	171.154	Empresa Auxiliar de Ferrocarriles	Servicios comarcales, matrícula CC-3243	2.000
24-2-1951	361.264	171.155	Empresa Auxiliar de Ferrocarriles	Responder servicios comarcales del camión matrícula V-11142	2.000
24-2-1951	361.265	171.156	Herminio Pazos Fuentes	Servicios interurbanos, matrícula PO-6440	1.000
24-2-1951	361.266	171.157	Herminio Pazos Fuentes	Servicios interurbanos, matrícula PO-2717	1.000
24-2-1951	361.267	171.158	Alfonso Ozores Salavedra	Servicios interurbanos, matrícula C-4866	1.000
24-2-1951	361.268	171.159	Marcial Rey Vidal	Responder servicios locales del camión matrícula PO-3637	1.000
24-2-1951	361.272	171.163	José Cortés Viéitez	Servicios comarcales, matrícula OR-1467	2.000
24-2-1951	361.273	171.164	Conservas Pompeán, S. A.	Servicios nacionales, matrícula B-76142	5.000
26-2-1951	361.291	171.181	Manuel Fernández Rodríguez	Responder condiciones impuestas al servicio que presta el coche matrícula O-7361	1.000
26-2-1951	361.296	171.186	Julian Reguero Triana	Vehículo matrícula O-10045	2.000
26-2-1951	361.298	171.188	Pilar Alvarez Iglesias	Garantía accesoria del coche matrícula O-10840	2.000
26-2-1951	361.299	171.189	Luis Alvarez Martínez	Garantía accesoria del coche matrícula BI-8819	1.000
26-2-1951	361.300	171.190	Salto de Agua de Quintana	Garantía accesoria del coche matrícula O-10215	1.000
27-2-1951	361.304	171.194	Isidro Méndez Fernández	Responder condiciones impuestas para servicio del coche matrícula O-5188	1.000
27-2-1951	361.305	171.195	Esteban López Arrojo	Responder condiciones impuestas para servicio del vehículo matrícula O-4681	1.000
28-2-1951	361.323	171.213	Comunidad de Transportes del Centro en la Isla de Lanzarote.	Garantía que determina el artículo 39 del Reglamento de Transportes, matrícula TF-3665	1.000

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a D. R. M. F. Pope, cuyo paradero actual se desconoce que esta Aduana le instruye el expediente ITA 194/1973, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Volkswagen», matrícula HJ-34-08, y que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación puede efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 25 de septiembre de 1974.
El Administrador.—7.180-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Soledad Pérez Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido era en José Arcones Gil, 84, de Madrid, inculpada en el expediente número 230/1972, instruido por aprehensión de varios automóviles, mercancía valorada en pesetas 2.265.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se

ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 23 de octubre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.122-E.

de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de octubre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.121-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Esteve Nogués y Rafael Navarro Claver, con últimos domicilios conocidos en Valencia eran en avenida Doctor Waksman, número 31, puerta 50, y en la avenida Primado Reig, número 97, respectivamente, así como en la calle Alcolea, número 5, puerta 13, de Barcelona, por lo que se refiere a Juan Esteve Nogués, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 19 de octubre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 124/1974, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de septiembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.135-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Minas

Por Decreto 2686/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de septiembre), se declara a la Entidad «Industrias Rivera Seco, S. L.», con derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, para adquirir los terrenos necesarios para la continuidad de la explotación de una cantera de granito denominada «Cantera de Reboredo», situada en el término municipal de Fene, habiéndose solicitado la urgente ocupación de los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio; 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se abre información pública sobre dicha petición, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diario de esta capital «La Voz de Galicia». También se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fene.

Lo que se publica para general conocimiento, y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a ocupar, o a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas que a continuación se detalla, así como para oponerse, por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los efectos de subsanación de errores, podrán comparecer ante la Alcaldía de Fene, Gobierno Civil de La Coruña o ante esta Sección de Minas, cualquier persona natural o jurídica, para alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

La Coruña, 30 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe, Jesús Hervada y Fernández España.—3.053-8.

Relación de fincas y propietarios

Parte del monte denominado «Comunal de Reboredo», situado en el paraje de Reboredo, lugar de Buyo, parroquia de Silobre, término municipal de Fene, en una superficie de 42.225 metros cuadrados, contigua a la «Cantera Reboredo» de la Sociedad de referencia.

LAS PALMAS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación y características principales: La línea cerrada del final del primer tramo de la línea Casa Atlántica-Morro Jabie, transcurriendo un trazado por la península de Jandia, término municipal de Pajara, entre Matas Blancas y Casa Atlántica, por un total de 20 kilómetros. La línea es de un solo circuito, con conductores de aluminio-acero tipo LA-140, de 146 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento por cadenas de tres elementos. La tensión de servicio es 30 KV.
- Finalidad de las instalaciones: Mejorar el suministro eléctrico de la Isla de Fuerteventura.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 8.032 pesetas.
- Referencia: 74/244.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chil, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.960-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la ampliación de la subestación Guanarteme, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En la central de Guanarteme, sita en calle Secretario Padilla, de Las Palmas.
- Características principales: Subestación reductora 66/6,3 KV., tipo interior, ampliada a 120 MVA. de potencia total, instalándose para ello dos transformadores de 30 MVA., cobre, y aparellaje complementario.
- Finalidad de las instalaciones: Mejorar el suministro eléctrico de Las Palmas.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 16.723.000 pesetas.
- Referencia: 74/257.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chil, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.961-B.

LÉRIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia D. 2.546 R. L. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Objeto: Ampliación red A. T. con línea a 25 Kv. derivación a E. T. número 1.364 «E. Ibañez, en término municipal de Lérida».

Características técnicas principales de la línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 20. Derivación a E. T. número 1.022 «A Roig» (D. 1.532).

Final de la línea: E. T. número 1.364 «E. Ibañez».

Términos municipales a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: C. T. N. E. Líneas telefónicas. Ayuntamiento de Lérida - camino vecinal a Butsenit, kilómetro 0,763. Comisaría de Aguas del Ebro: Acequia primera del Canal de Piñana. E. N. H. E. R. y H. E. C. S. A. - Líneas b. t.

Tensión de servicio en Kv.: 25.
Longitud en kilómetro: 0,566.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de Al-ac.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: E. T. número 1.364 «Ernesto Ibañez Sáez».

Emplazamiento: Sita en Partida de Butsenit (II), en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 Kv.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 15 de junio de 1974.—El Delegado Provincial, Eduardo Mias Navés.—12.537-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
- Referencia: C. 2.568 R. S. E.
- Finalidad de la instalación: Ampliación.

ción red A. T. con nueva subestación número 654, «Castillo», en Borjas Blancas.

d) Características principales:

S. E. 654, «Castillo», sita en calle Castillo Alto, en Borjas Blancas.

Tipo: Interior, dos autotransformadores de 10 M.V.A., cada uno, regulación automática, 25/25 KV., un transformador 500 KVA. 25/0,38 KV.

Dos líneas a 25 KV., entrada aérea.

Cuatro líneas a 25 KV., salida aérea.

Dos líneas a 25 KV., salida subterránea.

Referencias: C. 2.569 R. L. T.

Finalidad de la instalación: Ampliación red alta tensión con línea 110 KV., de E. R. número 751, «Balaguer», a E. R. número 632, «Inpacsa», en términos municipales de Vallfogona de Balaguer y Balaguer.

Línea eléctrica:

Origen: R. número 751, «Balaguer» (C. 1.867 R. L. T.).

Final: E. R. número 632, «Inpacsa».

Términos municipales afectados: Vallfogona de Balaguer y Balaguer.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Una línea telefónica; Comisaría Aguas del Ebro; Dos cruces río Segre; RENFE: Líneas Lérida a Poblá de Segur, kilómetro 25,380; F.E.C.S.A.: Una línea a 25 KV., una línea telefónica, canal Balaguer, kilómetro 10,600; F. H. del Segre: Tres líneas a 25 KV.

Tensión de servicio en KV.: 110.

Longitud en kilómetros: 4,320.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 181,7 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 9 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.432-D.

MÁLAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/890, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al sector de la calle Postigos, de esta capital.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 15 + 15 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados, y estación transformadora, tipo interior, de 400 kilovoltios amperios, relación 20.000 — 10.000 ± 5 por 100/380-220 V. Presupuesto: 583.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 20 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—12.522-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a doña Virginia Briso-Montiano Ferrero, en el expediente número 688/73, de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 9 de agosto de 1974 en el expediente número 688/73 del Registro General, correspondiente al 134/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionada con multa de un millón de pesetas (1.000.000) doña Virginia Briso-Montiano Ferrero, vecina de Valladolid, con domicilio en Rincón de los Ingleses, sin número, por envasado y venta de agua de manantial sin cumplimentar los requisitos legales y las condiciones bacteriológicas de potabilidad.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial, Luis Rufilanchas Serrano.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «López Pérez, S. A.», en el expediente 151/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 9 de agosto de 1974 en el expediente número 151/74 del Registro General, correspondiente al 357.73 y acumulados de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionada con multa de seiscientos mil pesetas (600.000) la Entidad «López Pérez, S. A.», vecina de Sevilla, domiciliada en calle Hernando del Pulgar, 6, por elaboración y venta de chocolate bajo las inscripciones «Doria» y «ABC» con extracto etéreo que no corresponde a la manteca de cacao genuina, el primero, y con déficit de sacarosa y exceso de harina, en el segundo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 17 de septiembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial, Luis Rufilanchas Serrano.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27, de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Seritécnica», «Tecnalim» y «Construcción de la Ciudad 2C», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días

hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Novo Graphos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.215. Sección Personas Jurídicas, Tomo 30.

Domicilio: Calle Aragón, número 312, Barcelona-9.

Título de la publicación: «Seritécnica».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 29,5 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Suministrar a las industrias, personal técnico y artistas serigráficos artículos de alto nivel técnico y artístico sobre esta especialidad. Promocionar a los técnicos y artistas españoles en el ramo serigráfico y poner las páginas de la revista al servicio de dichos industriales y artistas serigráficos. Comprenderá los temas de: Estudios e informaciones en relación con las técnicas y las industrias serigráficas y afines, así como Estudios, información e investigación sobre la serigrafía artística.

Director: Don Juan Casanovas Romaguera (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Tecnalim».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual (excepto enero y agosto).

Formato: 21 por 29,5 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 120 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Suministrar al personal técnico y a los empresarios de las industrias alimentarias, conservera y afines artículos de alto nivel técnico sobre aspectos y problemas concretos de las diversas especialidades en los campos antes mencionados. Promocionar a los técnicos españoles de dichos ramos, con el fin de que difundan su experiencia, sus conocimientos y sus investigaciones. Poner las páginas de la revista al servicio de la industria alimentaria, conservera y afines para la difusión de sus avances. Comprenderá los temas de: Estudios e informaciones en relación con las técnicas y las industrias de alimentación, conserveras y afines.

Director: Don José Gabriel Queraltó Galtés (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Construcción de la Ciudad 2C».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 230 por 260 milímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar a los Arquitectos, Aparejadores y demás profesionales relacionados con el campo de la construcción, la arquitectura, el diseño y el urbanismo, artículos de alto nivel técnico, cultural y comercial sobre aspectos y problemas de estas especialidades. Promocionar a los Arquitectos y técnicos de las actividades conexas con ellas, con el fin de que difundan su experiencia. Servir de cauce de expresión a las nuevas corrientes que se formulan dentro del campo de la arquitectura y del urbanismo. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Salvador Tarragó Cid (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Director general.—3.545-D.

BANCO DE ESPAÑA

ORENSE

Relación de los depósitos de todas las clases en papel y saldos de cuentas corrientes que incurrirán en presunción de abandono durante el año 1975, y que, de no ser reclamados por los interesados o sus causahabientes, serán entregados al Tesoro Público en cumplimiento del Real Decreto de 24 de enero de 1928.

Depósito número, depositante, clase de títulos, pesetas nominales:

T-17.138. José Guinarte Nogueira. Amortizable 4 por 100 de 1971, 1.000.

T-24.427. Manuel Cerecedo Millán. Amortizable 4 por 100 de 1971, 6.000.

T-24.764. Celsa Cerecedo Millán. Amortizable 4 por 100 de 1971, 7.500.

T-27.440. Bernardino Ramos Pascual. Amortizable 4 por 100 de 1971, 9.000.

T-27.505, 10.000.

T-27.584, 13.000.

T-27.662, 9.000, 27.838, 15.000.

T-27.889, 16.000.

T-8.950. María y Francisco Fernández Vázquez. Interior 4 por 100, 5.200.

T-9.445. Juan Conde Fernández y Genoveva Fernández Mosquera. Interior 4 por 100, 6.000.

J-138. Teresa, Josefa y Angeles Roselló y Soto, menores a disposición del señor Juez de Primera Instancia de Orense. Interior 4 por 100, 3.400.

T-3.150. Pedro Rodríguez Conde de Arcos. Acciones «Compañía Auxiliar Técnica», 500.

T-3.642, 200.

T-4.153, 300.

T-19.385. Enrique Prada Pereira y Elena Ayres Gallego. Acciones «Compañía Auxiliar Técnica», 400.

Saldos de cuentas corrientes. Titular, pesetas:

José Guinarte Nogueira, 1.397,56.

Manuel Cerecedo Millán, 4.196,80.

Celsa Cerecedo Millán, 4.656,80.

Bernardino Ramos Pascual, 43.552,92.

María y Francisco Fernández Vázquez, 3.053,80.

Juan Conde Fernández y Genoveva Fernández Mosquera, 3.727,70.

Teresa, Josefa y Angeles Roselló y Soto, menores a disposición del señor Juez de Primera Instancia de Orense, 1.783,80.

Marcelino Arean Pérez, 100.

Carmen Ozores Diéguez, 732,64.

Federico Alonso Blanco, 170.

Fernando Fernández Garrido, 104.

Carlos González López, 311,25.

Jaime Mourillo Barreiros, 544.

Eva Rodríguez Rodríguez, 500.

Viuda de José Conde (Adelaida Fidalgo Rumbao), 687,06.

Orense, 25 de septiembre de 1974.—El Secretario, Vicente Pradó Sancosmed.—3.335-D.

VITORIA

Extraviados resguardos de depósito de esta Sucursal, transmisibles, número 45.374, de 15.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1971, a nombre de doña María Pureza Rodríguez Ocio; número 48.353, de 12.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua, 4 por 100 interior, a nombre de doña Juana Murguiondo Orueta; número 48.403, de 15.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua, 4 por 100 interior, a nombre de doña Felisa Martínez de la Pera Ondategui; por medio de este anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación el plazo de un mes desde la fecha de publicación del mismo, se expedirá duplicado, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Vitoria, 19 de septiembre de 1974.—El Secretario, Jesús Lizarrondo.—3.443-C.

BANCO CONDAL

BARCELONA

A continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 11 de agosto de 1974, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos anuales	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones de Activo:		
a) Operaciones a corto y hasta al plazo de dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,75	8,00
Créditos con garantía personal en póliza	8,40	8,50
Créditos en letra	8,40	8,50
Créditos en letra con cuenta de compensación	8,25	8,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,75	8,00
Créditos con garantía de mercaderías	8,25	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,25	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,25	8,50
Créditos con garantía de Fondos Públicos	8,25	8,50
b) Operaciones entre dieciocho meses y dos años menos un día:		
Descuento comercial	8,90	9,00
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,00
c) Operaciones a plazo igual o superior a dos años y hasta tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,00	13,50
d) Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,00	13,75
Operaciones de Pasivo:		
1. IPF a dos años o más plazo	—	7,50
2. Certificados de depósito a la orden superior a dos años	—	7,50

Barcelona, 29 de agosto de 1974.—3.427-D.

BANCO LATINO

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés, máximos y preferenciales, aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan, a partir del 1 de octubre de 1974:

	Tipos	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,50
Descuento financiero	8,50	8,00
Créditos personales en póliza	8,50	8,00
Créditos con garantía real	8,50	8,00
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
	9,00	8,50
Operaciones a plazo superior o igual a dos años e inferior a tres años		
	12,50 (1)	10,50 (1)
Operaciones a plazo igual o superior a tres años		
	14,00 (1)	12,50 (1)
Operaciones pasivas:		
Imposiciones y certificados de depósito a dos años	7,50	—
Imposiciones y certificados de depósito a tres años	8,50	—
Imposiciones y certificados de depósito a cinco años	9,50	—

(1) Incluida comisión.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—Francisco Navarro Rodríguez, Interventor general.—3.052-8.

VALINVER, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, reunida el día 25 de septiembre de 1974, con observancia de los requisitos legales exigidos en los artículos 53 y 64 de la citada Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Proceder a la fusión con la Sociedad «Uniwall, S. A.», mediante la absorción en bloque del patrimonio social de «Valinver, S. A.», que quedará integrado en «Uniwall, S. A.», recibiendo los accionistas de esta Compañía «Valinver, Sociedad Anónima» y en su correspondiente proporción el propio valor en acciones de la absorbente «Uniwall, S. A.».

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas a efectos de la fusión en los artículos 143, 144, 145, 116 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Silla (Valencia), 28 de septiembre de 1974.—El Director Gerente, Carlos García Sanz.—12.754 C. y 3.º 5-10-1974

UNIWALL, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, reunida el día 25 de septiembre de 1974, con observancia de los requisitos legales exigidos en

los artículos 53 y 64 de la citada Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Fusionarse con la Compañía «Valinver, S. A.», mediante la absorción en bloque del patrimonio social de ésta, que quedará integrado en «Uniwall, Sociedad Anónima», según valores resultantes de los balances de ambas Sociedades referidos al día de ayer, recibiendo en contraprestación los accionistas de «Valinver, S. A.» y en su correspondiente proporción el propio valor en acciones de la absorbente.

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas a efectos de la fusión en los artículos 143, 144 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Silla (Valencia), 28 de septiembre de 1974.—Por el Consejo de Administración, José Camallonga Margarit.—12.755-C. y 3.º 5-10-1974

ALSAMA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la sociedad anónima «Alsama, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma del Río (Córdoba), reunida el día 24 de abril de 1974, acordó reducir el capital social en la cantidad de 6.730.000 pesetas, quedando fijado, como consecuencia, dicho capital en 3.270.000 pesetas, adjudicándose bienes sociales en pago de las acciones amortizadas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Osborne Vázquez.—3.491-D. y 3.º 5-10-1974

CAJA RURAL PROVINCIAL

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Porcentaje	
I. Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años.	7,50	
	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
II. Operaciones activas:		
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,50	8,00
Créditos, préstamos y descuento financiero	8,00	8,50
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones	8,50	9,00
En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.		
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)		
	11,00	12,50
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito		
	9,50	9,50

CHACALTAYA, S. L.

Transformación en Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que esta Sociedad, «Chacaltaya, S. L.», ha acordado en Junta general universal de socios, celebrada el día 1 de agosto de 1974, su transformación en Sociedad Anónima.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—12.763-C. y 3.º 5-10-1974

NAVIERA FIERRO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social, después de haberse convocado legalmente, el día 2 de octubre de 1974, con asistencia de todos los accionistas, titulares de la totalidad del capital social, que además aceptaron expresamente y por unanimidad la celebración de la Junta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de la Compañía «Naviera Fierro, S. A.», con la Compañía «Navitank, S. A.», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación por la primera, que adquirirá, mediante traspaso en bloque, todo el patrimonio de «Navitank, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sin que sea necesario aumentar el capital social de «Naviera Fierro, S. A.», canjear acciones ni modificar sus Estatutos, por ser propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida, que se anularán y retrarán de la circulación.

Esta fusión, por serle aplicables los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes a la concentración de empresas, según Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1974, queda sometida a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado el día 1 de octubre de 1974, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta Compañía respecto a dicha fusión, según se reflejan en el expediente tramitado conjuntamente por «Naviera Fierro, Sociedad Anónima», y «Navitank, S. A.», en el Ministerio de Hacienda en solicitud previa, como autoriza la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto de 25 de noviembre de 1971, de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para la concentración e integración de empresas, favorablemente resuelto por Orden ministerial de 12 de junio de este año.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos y otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para la fusión hasta que quede inscrita en el Registro Mercantil, liquidando o asegurando los derechos de los acreedores que se hubiesen opuesto por escrito, pagando su participación a los accionistas que hubiesen hecho uso de su derecho de separación, completando y saneando las omisiones y defectos que impidan o dificulten el cumplimiento de lo acordado, otorgando por medio de cual-

quiera de sus miembros la escritura pública correspondiente y formulando e insertando en ella el balance final, cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

Los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley número 83/1968, de 5 de diciembre, aplicable, a esta fusión, dicen así:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.834-C.
2.ª 5-10-1974

NAVITANK, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social, después de haberse convocado legalmente, el día 2 de octubre de 1974, con asistencia del único accionista, titular de la totalidad del capital social, que además aceptó expresamente la celebración de la Junta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de la Compañía «Navitank, S. A.», con la Compañía «Naviera Fierro, S. A.», mediante la

absorción de la primera, que se disolverá sin liquidación por la segunda, a la que se traspasará en bloque todo el patrimonio de «Navitank, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sin que sea necesario aumentar el capital social de «Naviera Fierro, Sociedad Anónima», canjear acciones ni modificar sus Estatutos, por ser propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbida, que se anularán y retirarán de la circulación.

Esta fusión, por serle aplicables los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes a la concentración de empresas, según Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1974, queda sometida a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado el día 1 de octubre de 1974, vispera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta Compañía respecto a dicha fusión, según se reflejan en el expediente tramitado conjuntamente por «Naviera Fierro, Sociedad Anónima», y «Navitank, S. A.», en el Ministerio de Hacienda en solicitud previa, como autoriza la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto de 25 de noviembre de 1971, de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para la concentración e integración de empresas, favorablemente resuelto por Orden ministerial de 12 de junio de este año.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos y otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para la fusión hasta que quede inscrita en el Registro Mercantil, liquidando o asegurando los derechos de los acreedores que se hubiesen opuesto por escrito, pagando su participación a los accionistas que hubiesen hecho uso de su derecho de separación, completando y subsanando las omisiones y defectos que impidan o dificulten el cumplimiento de lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros la escritura pública correspondiente y formulando e insertando en ella el balance final, cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

Los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley número 83/1968, de 5 de diciembre, aplicable, a esta fusión, dicen así:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.835-C.
2.ª 5-10-1974

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de septiembre, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Álvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª E F F 2.ª N C I 3.ª W H L 4.ª V D F
5.ª X Q Q 6.ª P F C 7.ª N X F 8.ª C I J

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—12.681-C.

INMOBILIARIA DE HOSTALRICH, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de fecha 15 de septiembre de 1974 acordó la disolución de la Sociedad, lo cual se hace público, así como el balance final aprobado, cuyo haber líquido de pesetas veinticinco mil trescientas nueve con veinticinco céntimos se reparte entre los accionistas.

	Pesetas
Activo:	
Caja	25.309,25
Resultados	4.690,75
Total Activo	30.000,00
Pasivo:	
Capital	30.000,00
Total Pasivo	30.000,00

Barcelona, 25 de septiembre de 1974.—Luis Gutiérrez Inda.—12.679-C.

VALORES MOBILIARIOS EN RENTA, SOCIEDAD ANONIMA

VALMORENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Sociedad trasladó su domicilio social desde la calle Córcega, número 209, de Barcelona, a la Vía Augusta, número 33, segundo, de la misma ciudad de Barcelona.

Barcelona, a 10 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alberto Vilanova Font.—12.670-C.

CENTRO DE INVERSIONES MOBILIARIAS
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Pérdidas en ventas de derechos de suscripción	806.535,19		Cupones y dividendos de la Cartera	2.919.880,76	
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	370.676,00		Beneficios en venta de títulos	7.339.315,73	
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	1.591,00		Intereses bancarios	20.891,36	10.279.887,85
Intereses bancarios	2.403.436,57				
Otros gastos	164.418,82				
Resultados del ejercicio		3.246.705,58			
		7.033.182,47			
Tótal Debe		10.279.887,85	Total Haber		10.279.887,85

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 184)

Balance al 31 de diciembre de 1973

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja	118.246,31		Suscrito	200.000.000,00	200.000.000,00
Bancos	1.570.822,63	1.689.068,94	Reserva y Fondos:		
Cartera de Valores:			Reserva legal	492.435,12	
Acciones cotizadas	242.842.290,00		Fondo de fluctuación de valores	984.870,24	
Acciones no cotizadas	11.158.625,00	254.000.915,00	Regularización Cartera cotizable	21.987.808,19	
Deudores:			Resultados pendientes de aplicación	826.462,36	24.271.576,91
Dividendos a cobrar	191.576,98		Acreedores:		
Por ventas de valores	4.283.193,87	4.474.770,85	Por compra de valores	2.198.645,41	
Inmovilizaciones tangibles			Otros acreedores	30.000.000,00	32.196.845,41
Inmovilizaciones intangibles			Cuentas diversas		
		18.910,00	Resultados del ejercicio		
		3.778.340,00	Total		
Total		263.959.304,79	Cuentas de orden		
Cuentas de orden		174.197.000,00	Total		
Total Debe		438.156.304,79	Total Haber		
			438.156.304,79		

Detalle de la composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Clase de valor	Nominal	Valor a cambio
	Pesetas	medio en el último trimestre
	Pesetas	Pesetas
Ganadería y Agricultura Reunidas, S. A.	9.285.000	12.999.000
Investigaciones Geológicas, S. A.	19.800.000	19.800.000
Centro Financiero Inmobiliario, S. A.	19.350.000	27.090.000
Vallehermoso, S. A.	206.000	718.940
Hidroeléctrica Ibérica, S. A.	3.547.000	11.778.040
Hidroeléctrica Ibérica, S. A. (Derechos)		638.480
Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.	6.000.000	24.300.000
Banco Central, S. A.	210.000	2.538.800
Banco Herrero, S. A.	7.500	118.175
Banco Hispano Americano, S. A.	17.000	134.130
Banco Zaragozano, S. A.	1.169.500	13.928.745
Financiera del Miño, S. A.	39.584.000	49.455.000
Inversiones Bursátiles, S. A.	39.596.000	49.457.500
Financiera Ibero Americana, S. A.	4.000.000	4.200.000
Oficina de Inversiones, S. A.	11.990.000	13.189.000
Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.	8.335.000	12.502.500
Promociones Agrícolas y Ganaderas, S. A.	1.150.000	1.150.000
Instituto Costa del Sol, S. A.	10.000.000	10.000.000
Totales	174.197.000	253.992.290

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—12.561-C.

TECZONE ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Gutierre de Cetina, número 4, de esta capital, el día 31 de octubre del año en curso, a las dieciséis horas, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Ratificación de los acuerdos de ampliación del capital social, modificación de los artículos quinto y noveno de los

Estatutos sociales y cesé y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados con fecha 27 de noviembre de 1971.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.871-C.

KOIPE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Koipe, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce horas del día 26 del presente mes de octubre, en los locales del cine «Novelty», sito en la calle Herma-

nos Iturrino, número 48, en San Sebastián.

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 27 de octubre, lo que oportunamente se comunicaría mediante anuncios insertos en la prensa.

El objeto de esta convocatoria es el de someter a la aprobación de la Junta el siguiente punto:

— Autorización al Consejo de Administración de «Koipe, S. A.» para la emisión de obligaciones convertibles en acciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta que se convoca deberán

proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, solicitándola de las oficinas centrales de «Koipe, S. A.», en San Sebastián, en el caso de que no la reciban por correo, tarjeta que les será válida, tanto para la primera como para la segunda convocatoria de la Junta convocada.

San Sebastián, 4 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.858-C.

SAVIN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las trece horas del día 26 de octubre de 1974, en los locales del cine «Novelty», sito en la calle Hermanos Iturrino, número 48, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora del día 27 de octubre de 1974, lo que oportunamente se comunicaría mediante anuncios insertos en la prensa.

El objeto de esta convocatoria es el someter a la aprobación de la Junta los siguientes asuntos:

Orden del día

1.º Ampliación del capital social y consiguientes modificaciones estatutarias. Informe sobre cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

2.º Modificación o supresión, en su caso, de los artículos 5.º, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 23, 29, 32, 40, 46 y 47 y cláusula adicional. Refundición de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 1 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo.—12.857-C.

COMPONENTES, S. A.

Junta extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 24 de octubre de 1974, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Almagro, número 34, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Ampliación de capital

De no reunirse el quórum exigido por la Ley y los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo.—12.856-C.

PROMOTORA CORONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Alameda de Colón, número 36, 3.º, en primera convocatoria y, en su caso, el día 26 de igual mes y misma hora, en segunda, que se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación financiera de la Sociedad.

2.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la presentación de expediente de suspensión de pagos de la Entidad.

3.º Designación de la persona que habrá de ostentar la representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, otorgándole facultades incluso para modificar la propuesta de Convenio.

Para poder acudir a la Junta los señores accionistas deberán cumplir con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, depositando su acciones con cinco días de antelación a la celebración de la misma en la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad.

Málaga, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Vittorio de Gennaro.—12.874-C.

TAFIME, S. L.

A efecto de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Limitadas se hace público lo siguiente:

Que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 14 de septiembre de 1974, y hallándose presente la totalidad del capital, se adoptó entre otros el acuerdo de transformar esta Compañía de su actual condición jurídica de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima.

Móstoles, 4 de octubre de 1974.—12.863-C.

PUBLICIDAD MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía (Guzmán el Bueno, número 2, Madrid), el día 22 de octubre de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del balance de situación de la Sociedad al día 15 de octubre de

1974 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Modificación de Estatutos y acuerdos complementarios.

4.º Elección de Consejeros.

5.º Acuerdos sobre los resultados económicos de la Compañía en función del balance aprobado.

6.º Compraventa de acciones.

7.º Traslado del domicilio social.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Villarrubia Cuadra.—12.866-C.

TABACOS DE CEUTA Y MELILLA, SOCIEDAD ANONIMA

(TACEMESA)

Se saca a pública subasta para el día 25 del mes de octubre, a las doce horas, ante la Mesa legalmente constituida, la chatarra de la Fábrica de Tabacos de Ceuta, sita en la calle de Muelle Cañero Dato, s/n., en donde puede verse el pliego de condiciones generales.

Valor de tasación: Quince mil pesetas (15.000 pesetas).

La admisión de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil a la subasta.

Ceuta, 2 de octubre de 1974.—El Director de TACEMESA, Vicente J. Jorro Sainz de Bozas.—3.585-D.

CENTRO FARMACEUTICO CASTELLANO, S. A.

VALLADOLID

Reglamentado por los artículos 13 y siguientes de nuestros Estatutos sociales, se le convoca a usted a la Junta general extraordinaria que se celebrará en nuestro salón de actos (calle Esgueva, números 11, 13 y 15), a las once horas treinta minutos de la mañana del sábado día 19 de octubre de 1974, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Ampliación del capital social a pesetas 100.000.000.

3.º Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Modificación y nueva redacción de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Valladolid, 3 de octubre de 1974.—Por el Consejo de Administración, José Luis García Calzada (Secretario).—Visto bueno: Fernando Retuerto Martín (Presidente).—3.054-4.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 03 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 pts.
Atrasado 8,00 pts.
Suscripción anual:
España 1.500,00 pts.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).